

26 de Noviembre de 2015

GESTIÓN ELECTRÓNICA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTO ALIMENTICIO (RNPA) EN SIFeGA

A partir del lunes 30 de noviembre, las empresas podrán realizar la gestión electrónica para la obtención del Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA), a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA). Ello según lo establecido por la **Disposición ANMAT 8403/15.**

Para realizar las presentaciones, los usuarios deberán gestionar previamente la firma digital y el alta en el sistema de pago electrónico. Ambos elementos son válidos para realizar cualquier trámite de gestión por vía digital, tanto ante el INAL como ante cualquier otra Dirección de la ANMAT.

Cabe destacar que las empresas podrán ingresar al sistema con el usuario y clave del sistema de pago electrónico, no siendo necesario gestionar un alta adicional para realizar sus presentaciones.

El certificado digital otorgado por medio del SIFeGA cuenta con un código de respuesta rápida (QR) que permite validar su autenticidad y acceder a la información que dio origen a la autorización sanitaria.

La implementación del SIFeGA representa una mejora significativa en el fortalecimiento de la gestión sanitaria y de la transparencia en el intercambio de información entre las empresas y la autoridad sanitaria. También mejorará el acceso a la información por parte de los consumidores.

Para mayor información en el **micrositio SIFeGA** encontrará disponible los instructivos, tutoriales y preguntas frecuentes

Por cualquier consulta, escribir a: **sifega@anmat.gov.ar** o 4340 0800 int. 3515.